

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE BUGA

Sustanciación No. 192
Radicación No. 2017-00001-01
Nulidad y rest. derecho

Guadalajara de Buga Valle, 07 de julio de 2020

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, que no tramitó el recurso de apelación interpuesto por el abogado CRISTIAN VALENZUELA MONJE, puesto que no cuenta con *ius postulandi*, o sea, no acreditó la representación dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE BUGA

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09754fbb4170b82648384c6ac2ccb3ae52cb2d240eb6df0e2f0a15dcdb61bca9

Documento generado en 07/07/2020 03:43:50 PM